



AYUNTAMIENTO  
DE  
MAZCUERRAS  
(Cantabria)

## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 17/11/2020

### SRES. ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Camino Conde

#### Concejales:

D. Raúl Fernández Villar  
Dña. Matilde Virginia Vélez Alonso  
D. Pedro González García  
Dña. María Díaz Ríos  
Dña. Angélica Pajarín Canales  
D. José María Puente Vélez  
D. Celestino Fernández García  
Dña. Ana Isabel Viaña Gutiérrez  
D. Jonathan García González

#### Secretario - Interventor:

D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio

En Mazcuerras, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte, se reunió en la Casa Consistorial, el Pleno de la corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la misma el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Camino Conde, asisten los Concejales anotados al margen; dando fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio y excusando las asistencia por causa justificada del Sr. concejal D. Ángel González Gómez.

Al alcanzarse el quórum exigido por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local así como por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, se constituye el Pleno en primera convocatoria.

A continuación, se procede por el Señor Alcalde - Presidente a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que formular a las actas de las sesiones de fecha 29 de junio de 2020.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para indicar dos afirmaciones erróneas a la ya prevista inicialmente (exposición del punto 7º, la sustitución de “bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Santillana del Mar para el ejercicio 2013, cuando debiera ser del Ayuntamiento de Mazcuerras para el ejercicio 2020).

La primera refiere a unas palabras del concejal interviniente en el turno de ruegos y preguntas donde refleja “*semana deportiva*” cuando se dijo “*semana bolística*” mientras que la segunda, también refiere al turno de ruegos y preguntas donde figuran palabras del Sr. Alcalde – Presidente de traslado al Partido Regionalista de Cantabria sus condolencias por el fallecimiento de D. José Luis Gochicoa cuando lo que se manifestó fueron las condolencias por el percance sufrido por dicha persona.



No formulándose más observaciones se aprueban las referidas actas con las correcciones apuntadas por unanimidad.

## **2º. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta a los concejales si tienen alguna observación o pregunta sobre las resoluciones de Alcaldía que se relacionan a continuación:

- 154, 155, 157, 160, 161, 164, 165, 166, 168, 170, 174, 177, 180, 181, 183, 185, 186, 188, 192, 194, 198, 199, 202, 204, 206, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 240, 246, 247, 249, 259, 262, 263, 266, 267, 268, 269, 270 y 273.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para preguntar por la resolución 154 sobre reclamación extrajudicial de salarios dejados de percibir.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que se trata del abono de la diferencia de salario de una trabajadora que se pagó como auxiliar administrativo cuando se trataba de administrativo.

No se hace ninguna observación más por parte de los Sres. Concejales.

## **3º. DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2020.**

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde - Presidente de la modificación de créditos número 8 de 2020 que, en base al compromiso firme de aportación del Gobierno de Cantabria por subvención de feria alimentaria, se genera crédito por importe de 5.600,00 euros en los presupuestos de ingresos y de gastos.

No se hace ninguna observación por parte de los Sres. Concejales.

## **4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a cabo una modificación de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal de 2020 por no haber tenido lugar el motivo que origina la subvención a causa del COVID 19.

La propuesta es la siguiente:

Supresión:

Asociación Cultural Concejón de Ibio (coro) .....	600,00 euros.
Asociación Cultural Ceceja (Herrera de Ibio) .....	600,00 euros.
Asociación de mujeres “Las mozucas de Ibio” .....	600,00 euros.
Comisión de festejos de Mazcuerras (San Isidro) .....	600,00 euros.
Comisión de festejos de Villanueva de la Peña (San Juan) .....	600,00 euros.
Comisión de festejos de Cos (Santiago) .....	600,00 euros.
Comisión de festejos de Herrera de Ibio (Santa Ana y El Brezo) .....	600,00 euros.
Comisión de festejos de Riaño de Ibio (El Carmen y San Vítors) ....	600,00 euros.



Comisión de festejos de Sierra de Ibio (San Roque) .....	600,00 euros.
Peña Bolística Femenina de Ibio .....	1.000,00 euros.
Peña Bolística Casa María .....	1.000,00 euros.
Motoclub Cueva del Oso .....	3.000,00 euros.
Asociación Cultural y Deportiva Mozagruco .....	600,00 euros.
Club Deportivo Elemental Ciclista La Lomba de Ibio .....	1.600,00 euros.
Caballucos .....	1.000,00 euros.
Torneo de bolos de Mazcuerras .....	2.800,00 euros.
Gala Deporte Zona Occidental .....	200,00 euros.
A.D. Mozagro – Monitores Escuelas Deportivas .....	5.000,00 euros.
Comisión de festejos de Riaño de Ibio (arrastre caballar) .....	200,00 euros.
Junta Vecinal del Concejón de Ibio (arrastre de ganado) .....	200,00 euros.
Junta Vecinal de Mazcuerras – Feria noviembre .....	600,00 euros.
Junta Vecinal del Concejón de Ibio – Feria de la Inmaculada .....	600,00 euros.

### Modificación:

- Mar de hierba, por importe de 7.000,00 euros de modifica y sustituye por Asociación Aselart, por importe de 6.750,00 euros.
- Peña Bolística de Mazcuerras se reduce de 1.000,00 euros a 300,00 euros.
- Club Deportivo Elemental Tino Zaballa se reduce de 2.500,00 euros a 600,00 euros.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba por unanimidad la modificación de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal de 2020.

### **5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2020.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de reconocer la obligación de la Mancomunidad de los Valles Saja y Corona por cuotas y servicios sociales relativos a 2019 en el presupuesto 2020, por importe de 18.167,68 euros.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba por unanimidad el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2020.

### **6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2020.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a cabo una modificación del presupuesto para dar cobertura a aquellas aplicaciones presupuestarias que se prevén puedan ser inferiores a la previsión de gasto en lo que resta de ejercicio de 2020, financiándose dicha



modificación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Asimismo, indica la necesidad de aumentar respecto de la propuesta, 750 euros en la aplicación presupuestaria de reparaciones en Centros Culturales para la sustitución del canalón de las antiguas escuelas de Herrera de Ibio, según las indicaciones de los técnicos.

Las partidas del presupuesto de gastos a aumentar son las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación actual	Aumento que se propone	Reducción que se propone	Consignación definitiva
135.226	Gastos Protección Civil	3.500,00	1.000,00		4.500,00
151.160	Cuotas sociales técnicos urbanism	3.000,00	1.000,00		4.000,00
161.130	Retribuciones Personal Laboral Fi	70.000,00	12.500,00		82.500,00
161.160	Cuotas sociales Personal Laboral	25.000,00	5.000,00		30.000,00
160.213	Gtos. Conserv. Red alcantarillado	30.000,00	25.500,00		55.500,00
161.619	Invers. Ampliacion red agua/sanea	3.000,00	500,00		3.500,00
1.621.227	Recogida, transporte y tratamiento	60.000,00	7.000,00		67.000,00
1.622.227	Gestión de residuos sólidos urban	63.000,00	9.000,00		72.000,00
163.213	Reparación maquinaria	4.500,00	1.000,00		5.500,00
164.213	Repar. Mantenim, cementerio, serv	1.000,00	1.000,00		2.000,00
165.213	Repar. Mantenim alumbrado públic	15.000,00	550,00		15.550,00
171.226	Trabajos Manten., parques, espaci	25.000,00	3.300,00		28.300,00
231.221	Material, suministros, otros, C.S.Sc	9.800,00	500,00		10.300,00
231.226	Prestación Servicios Sociales	41.800,00	34.000,00		75.800,00
311.221	Suministros salud pública	6.000,00	10.100,00		16.100,00
323.130	Retribuciones programa educació	17.000,00	800,00		17.800,00
323.160	Cuotas sociales programa educad	6.000,00	100,00		6.100,00
323.212	Reparaciones edificios educación	2.000,00	1.500,00		3.500,00
323.221	Materiales, sumnistros, educación	34.000,00	2.850,00		36.850,00
330.212	Repar., Manten. Edif. Culturales	4.000,00	4.750,00		8.750,00
330.221	Activ. Culturales suministros varios	13.500,00	700,00		14.200,00
3321.160	Cuotas SS personal biblioteca/cult	8.500,00	1.000,00		9.500,00
342.221	Instalaciones deportivas gastos va	9.500,00	3.000,00		12.500,00
419.226	Otros gastos ganaderia y ferias	19.000,00	1.600,00		20.600,00
459.226	Centro antenas gastos varios	420,00	500,00		920,00
912.226	Atenciones Protocolarias/Represe	7.500,00	550,00		8.050,00
920.212	Reparaciones casa consistorial	500,00	1.500,00		2.000,00
920.222	Comunicaciones postales y telefón	8.900,00	5.100,00		14.000,00
932.227	Gastos cobranza recaud.	9.500,00	500,00		10.000,00

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por mayoría absoluta por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba inicialmente por unanimidad la modificación de créditos número 6 de 2020.

### **7º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2020.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a cabo una modificación del presupuesto para dar cobertura a aquellas aplicaciones presupuestarias que se prevén puedan ser inferiores a la previsión de gasto en lo que resta de ejercicio de 2020, financiándose dicha modificación con la reducción de importe en aplicaciones donde se prevé no se vaya a ejecutar el gasto en su totalidad, lo que supone una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintos grupos de programas.

Las partidas del presupuesto de gastos a aumentar y disminuir son las siguientes:



Aplicación Presupuestaria	PARTIDAS	Consignación actual	Aumento que se propone	Reducción que se propone	Consignación definitiva
151.227061	Honorarios técnicos urbanismo	500,00		500,00	0,00
151.227.062	Estudios y trabajos técnicos	750,00		350,00	400,00
1532.619	Inv. Mejora Viales	900,00		900,00	0,00
160.213	Gstos Conservacion red alcanta/re	3.000,00		900,00	2.100,00
165.213	Reparación, mantenimiento alumbr	15.000,00	6.150,00		21.150,00
165.221	Suministro energia alumbrado públ	60.000,00	10.000,00		70.000,00
171.619	Inv. Equipamiento Espacios Públic	1.000,00		1.000,00	0,00
334.480	Transferencias Act. Culturales y otr	10.000,00		2.050,00	7.950,00
338.480	Transferencias a familias e instituc	6.000,00		3.600,00	2.400,00
341.226	Otros gastos actividades deportiva	4.600,00		1.000,00	3.600,00
341.480	Transferencias actividades deporti	19.700,00		18.800,00	900,00
419.480	Transferencias actividades ganade	1.600,00		1.600,00	0,00
459.632	Inversión Centro antenas	500,00		500,00	0,00
491.130	Retribuciones personal telecentro	12.055,00		700,00	11.355,00
920.121	Retribuciones complementarias fu	91.000,00		3.500,00	87.500,00
920.151	Gratificaciones	3.500,00		3.500,00	0,00
920.160	Cuotas sociales funcionarios	48.000,00		1.000,00	47.000,00
920.221	Energia electrica calefaccion limpi	12.000,00		500,00	11.500,00
920.231	Dietas, locomoc. Personal	1.500,00		500,00	1.000,00
929.500	Fondo de contingencia	7.000,00		7.000,00	0,00
943.466	Transf. Otras entidades	30.000,00	31.750,00		61.750,00

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por mayoría absoluta por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba inicialmente por unanimidad la modificación de créditos número 7 de 2020.

#### **8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2021.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de establecer dos festividades locales para el año 2021 y remitirlo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria para la confección del calendario laboral del próximo año.

La propuesta es fijar el día 26 de julio (Santa Ana) y el día 16 de septiembre (San Cipriano) como fiestas locales de Mazcuerras, explicando el Sr. Alcalde – Presidente que la segunda, además de su vínculo con el municipio, se fija por el acuerdo con el municipio de Cartes y otros municipios de alrededor para intentar que se declare dicha fiesta como de interés turístico nacional.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba por unanimidad la declaración de festividades locales para el año 2021.

#### **9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a cabo una modificación en la ordenanza municipal que regula la tasa por la recogida domiciliar de basuras para contrarrestar el déficit del servicio.



### Modificación del artículo 7 – CUOTA TRIBUTARIA:

#### Redacción actual:

- |                                                                                                         |                            |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| a) Viviendas de carácter familiar, alojamientos turísticos extrahoteleros, alquileres vacacionales..... | <b>100,00</b> €/año        | <b>25,00</b> €/trimestre  |
| b) Viviendas de carácter familiar en las que se desarrolle alguna actividad comercial.....              | <b>195,00</b> €/año        | <b>48,75</b> €/trimestre  |
| c) Bares, Cafeterías ó similares: .....                                                                 | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| d) Mesones y similares: .....                                                                           | <b>458,00</b> €/año.....   | <b>114,50</b> €/trimestre |
| e) Restaurantes: .....                                                                                  | <b>820,00</b> €/año.....   | <b>205,00</b> €/trimestre |
| f) Hoteles, Fondas y Residencias: .....                                                                 | <b>278,00</b> €/año.....   | <b>69,50</b> €/trimestre  |
| g) Locales Industriales: .....                                                                          | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| h) Locales Comerciales: .....                                                                           | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| i) Yeguada Militar: .....                                                                               | <b>1.184,00</b> €/año..... | <b>296,00</b> €/trimestre |

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

- |                                                                                                          |                            |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| a) Viviendas de carácter familiar, alojamientos turísticos extrahoteleros, alquileres vacacionales ..... | <b>110,00</b> €/año .....  | <b>27,50</b> €/trimestre  |
| b) Viviendas de carácter familiar en las que se desarrolle alguna actividad comercial .....              | <b>195,00</b> €/año.....   | <b>48,75</b> €/trimestre  |
| c) Bares, Cafeterías ó similares: .....                                                                  | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| d) Mesones y similares: .....                                                                            | <b>458,00</b> €/año.....   | <b>114,50</b> €/trimestre |
| e) Restaurantes: .....                                                                                   | <b>820,00</b> €/año.....   | <b>205,00</b> €/trimestre |
| f) Hoteles, Fondas y Residencias: .....                                                                  | <b>278,00</b> €/año.....   | <b>69,50</b> €/trimestre  |
| g) Locales Industriales: .....                                                                           | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| h) Locales Comerciales: .....                                                                            | <b>230,00</b> €/año.....   | <b>57,50</b> €/trimestre  |
| i) Yeguada Militar: .....                                                                                | <b>1.200,00</b> €/año..... | <b>300,00</b> €/trimestre |

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por mayoría absoluta por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba inicialmente por unanimidad la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

### **10º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA FACe.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de modificar el acuerdo de adhesión a la plataforma de facturación electrónica FACe donde las facturas inferiores a 5.000,00 euros no estaban obligadas a ser remitidas por dicha plataforma.

En vista de que las empresas utilizan asiduamente la plataforma y ofrece mayor transparencia y agilidad, se propone la modificación del acuerdo para suprimir la exención de presentación de facturas de importe inferior a 5.000,00 euros por dicha plataforma, de forma que no exista excepción.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba por unanimidad la modificación del acuerdo de adhesión a la plataforma FACe para que las facturas de importe igual o inferior a 5.000,00 euros también deban ser tramitadas por dicha plataforma.





## **11°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE RECURSOS EDUCATIVOS CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021.**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de suscribir un convenio con la Consejería de Educación para colaborar con los recursos educativos de los alumnos del municipio matriculados en algún curso de Educación Secundaria Obligatoria en los IES Valle del Saja y Foramontanos, con la cantidad de 33 euros por alumno y con los alumnos del municipio que cursen algún curso de Educación Primaria en el CEIP Malacoria de Ibio con la cantidad de 15 euros por cada alumno, este último, aspecto nuevo respecto del convenio del curso pasado.

Asimismo, se deberá facultar al Alcalde a la suscripción del convenio y la realización de cuantos trámites sean necesarios para ello.

No formulándose observaciones y habiendo sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, se aprueba por unanimidad la suscripción del convenio de colaboración en materia de recursos educativos con el Gobierno de Cantabria y se faculta al Sr. Alcalde – Presidente a la firma del convenio y a la realización de cuantos trámites sean necesarios para ello.

## **12°. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN EN VILLANUEVA DE LA PEÑA (EXPTE. 2020/73).**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de tramitar la aprobación definitiva del proyecto de compensación de Villanueva de la Peña, expediente 2020/73, tramitado a instancia de Sinergia Plus Energy Solutions S.L. respecto de la parcela con referencia catastral 3773513VN0937S0001OG del catastro de urbana, sita en Villanueva de la Peña (Mazcuerras) vista la tramitación seguida con trámite de información pública sin que se hayan registrado reclamaciones.

El Sr. concejal D. Celestino Fernández García interviene para manifestar que los concejales de su grupo socialista se abstendrán por ser un documento extenso del que no disponen en papel y requiere tiempo de estudio.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para manifestar que tienen a disposición a los técnicos municipales para hacer las consultas que necesiten.

No formulándose más observaciones, se adopta por mayoría absoluta, con 8 votos favorables y 2 abstenciones el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de Unidad de Actuación en Villanueva de la Peña (Expte. 2020/74), tramitado a instancia de Sinergia Plus Energy Solutions S.L. respecto de la parcela con referencia catastral 3773513VN0937S0001OG del catastro de urbana, sita en Villanueva de la Peña (Mazcuerras).

*Segundo:* Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de las vías de recurso.



## **13º. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN EN VILLANUEVA DE LA PEÑA (EXPTE. 2020/74).**

El Sr. Alcalde – Presidente indica a los Sres. Concejales la necesidad de tramitar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de Unidad de Actuación en Villanueva de la Peña, expediente 2020/74, tramitado a instancia de Sinergia Plus Energy Solutions S.L. para la ordenación de la parcela con referencia catastral 3773513VN0937S0001OG del catastro de urbana, sita en Villanueva de la Peña (Mazcuerras) vista la tramitación seguida con trámite de información pública sin que se hayan registrado reclamaciones.

El Sr. concejal D. Celestino Fernández García interviene para manifestar, de la misma manera que en el punto anterior, que los concejales de su grupo socialista se abstendrán por ser un documento extenso del que no disponen en papel y requiere tiempo de estudio.

No formulándose más observaciones, se adopta por mayoría absoluta, con 8 votos favorables y 2 abstenciones, el siguiente acuerdo:

*Primero:* Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de Unidad de Actuación en Villanueva de la Peña (Expte. 2020/74), tramitado a instancia de Sinergia Plus Energy Solutions S.L. para la ordenación de la parcela con referencia catastral 3773513VN0937S0001OG del catastro de urbana, sita en Villanueva de la Peña (Mazcuerras)

- *Segundo:* Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Cantabria, realizando notificación al interesado con expresión de las vías de recurso.
- *Tercero:* Dar copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria a los efectos de la normativa citada.

## **14º. CONTROL DE ÓRGANOS DE GESTIÓN.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde – Presidente de las siguientes actas:

- Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23/06/20.
- Junta de Gobierno Local de fecha 13/07/2020.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por las denuncias de la Guardia Civil en los términos de si se ha actuado o se han archivado.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se ha corregido el problema a través de reuniones con la Delegación del Gobierno.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para aclarar que no preguntaba por el botellón, que eso refiere a una Junta de Gobierno posterior aunque ya se da por respondido, sino que se refería a las denuncias a establecimientos por carecer de licencia en lugar visible.





Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se ha comprobado que lo tiene correcto.

Respecto de la página número 4, sobre la comunicación de la Consejería de Industria del 29 de abril sobre alumbrado público, pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para conocer de qué se trata.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sobre lo que se está haciendo en Cos de soterramiento de alumbrado.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que exactamente qué es lo que se está haciendo, si se trata de puntos nuevos, así como sea tenido en cuenta a la hora de ejecutar el proyecto del IDAE para que no prevean lo mismo.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que son puntos nuevos y se ha previsto así porque el IDAE prevé la sustitución de los existentes.

Pregunta asimismo el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la comunicación de la Consejería de Obras Públicas de 11 de junio, relativa a la rehabilitación de las antiguas escuelas de Herrera de Ibio, para conocer si se trata sólo de la sustitución de la cubierta o de toda la obra necesaria a ejecutar.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que la cubierta únicamente es lo que ha podido comprometerse esta vez el Gobierno de Cantabria.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si el resto de actuaciones necesarias se van ejecutar así como si se pidió una actuación integral.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar manifestando que se pidió todo y de momento se ha conseguido el tejado, que se va a intentar hacerlo todo.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el escrito de la Consejería de Presidencia sobre las ayudas por inundaciones para conocer si se pidió la ayuda.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sí, aunque no recuerda el importe, pero que con los requisitos que exigen es muy difícil que lo concedan a ayuntamientos pequeños.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la comunicación de la Consejería de Obras Públicas sobre las ETAPs. Concretamente pregunta si el importe ronda los 40.000 euros más I.V.A.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sí.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por qué en prensa se dijo el pasado verano que se trataba de una actuación de 100.000 euros a financiar al 50% entre ambas entidades.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que “*por si colaba*”.

- Junta de Gobierno Local de fecha 31/07/2020.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si se va a hacer algo respecto a las denuncias de la Guardia Civil-



Responde el Sr. Alcalde – Presidente que ya está contestado.

Pone de manifiesto el Sr. concejal D. Celestino Fernández García un error de transcripción del apellido “Larraz” y pregunta si el escrito al que se refiere trata de una disputa entre vecinos, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente responde que sí.

- Junta de Gobierno Local de fecha 15/10/2020.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García qué se pidió en relación al escrito de denegación de subvención por agotamiento de fondos a la Consejería de Desarrollo Rural.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que el aglomerado del camino de la Hérvida, desde el paso canadiense hasta el restaurante.

Interviene el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar para aclarar que no llegaba el proyecto hasta el restaurante sino antes, que era un coste de 30.000 euros desde el paso canadiense hasta donde llegase dicho importe, pero era antes del restaurante.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el escrito de Carreteras Autonómicas.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que se trata de una actuación para la mejora de maniobras de camiones en una entrada por la zona de “*los pajarines*”.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el presupuesto de Montañesa de Desinfección.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que era para acabar con una plaga de polillas en el ayuntamiento y que ya se ha realizado.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el presupuesto de Saja Nansa, concretamente si se va a contratar y de ser así, si es la sustitución del servicio actual u otros servicios nuevos.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que la idea es que sí y se trataría se cambiar de empresa en los servicios actuales.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García si el cambio se debe a que es más barato o si ha habido algún problema con la empresa actual.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que es más barata.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García qué se hace con las denuncias recibidas de la Guardia Civil por abandono de vehículos.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que deben mejorar la gestión.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que una cosa es mejorar la gestión y otra cosa es tramitarlo.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se necesita ayuda y hay que valorar el pedir auxilio.



Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que la Guardia Civil ya auxilia pero que lo que no puede hacer es el expediente administrativo al Ayuntamiento y recuerda que ya avisó cuando se aprobó la ordenanza que aprobarla estaba bien pero que otra cosa iba a ser aplicarla.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para manifestar que la carga de trabajo de los funcionarios también influye.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por una denuncia urbanística de piscina ilegal, concretamente si al recibirlo los servicios técnicos hacen algo al respecto.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que sí, que emiten los informes correspondientes.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por un expediente de construcción de Confederación Hidrográfica.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que le pregunte al técnico municipal.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por una solicitud de badén que se ha remitido a los servicios técnicos cuando ya se afirmó que no se iban a poner más, concretamente si ha cambiado el criterio al respecto.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se manda al técnico a revisar por si hay algo muy grave.

Respecto del escrito relativo a la Calcera, pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que qué es lo que piden, porque es de titularidad pública.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que están con ello con Confederación Hidrográfica y reclaman que es de su propiedad.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García la ubicación a la que se refería la solicitud de reparación de vía pública en Villanueva de la Peña.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que en la zona de “la Carcua”, que se trataba de un parche y que ya se ha ejecutado.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el requerimiento de Confederación Hidrográfica del Cantábrico de requerimiento de acreditación de interesado en procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se ha auxiliado a la yeguada como se hace con los particulares en la tramitación de procedimientos, y que en ese caso, se trata de una solicitud de reparación de una escollera que se cayó.

- Junta de Gobierno Local de fecha 5/11/2020.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por el presupuesto de Rubén Hoyos.

Responde el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar que se trata de la sustitución de las tablillas rotas por hormigón en la pasarela de Riaño de Ibio.



Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la queja de contendores en Villanueva de la Peña.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se trata de una rotura de tela metálica que ya se ha trasladado a MARE.

- Relaciones de facturas N° 9, 10, 11, 12 y 13 de 2020.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por la relación de facturas número 12, concretamente sobre la publicidad de Cope, si fueron cuñas publicitarias o programas.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se trata de cuñas publicitarias de la feria de Villanueva de la Peña.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García qué medio es Juberse S.C.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que Radio Foramontanos.

Respecto de la relación de facturas número 13, pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García qué medio es Uniprex y si la factura es relativa a la feria de Villanueva de la Peña.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se trata de Onda Cero y que sí.

- Resoluciones de obras con número:

152, 153, 156, 158, 159, 162, 163, 167, 169, 171, 172, 173, 175, 176, 178, 179, 182, 184, 187, 189, 190, 191, 193, 195, 196, 197, 200, 201, 203, 205, 207, 208, 209, 211, 217, 218, 219, 223, 230, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 261, 264, 265, 271, 272, 277, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 294, 295, 296 y 297 de 2020.

## 15°. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún concejal desea formular alguna pregunta o algún ruego.

El Sr. concejal D. Celestino Fernández García reitera un ruego habitual de respeto de las fechas de convocatoria de los plenos que es un acuerdo que aprobó el equipo de gobierno y no se ha cumplido, más allá de los problemas derivados del año extraordinario que está siendo.

Manifiesta que se convocan los plenos sólo cuando el equipo de gobierno tiene que aprobar algo.

Interviene el Sr. concejal D. Jonathan García González para sumarse al ruego formulado por el concejal Fernández García.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que ha habido un problema de cambios en la secretaría municipal y luego todo lo relativo al Covid, algo que ha agradecido en el plano anterior es el apoyo de los demás grupos políticos del ayuntamiento y que han estado desbordados ayudando dentro de lo que han podido a la gente, los funcionarios también han estado desbordados y que no se debe sacar provecho de esas cosas.

El Sr. concejal D. Celestino Fernández García insiste pidiendo respetar los acuerdos aprobados por el equipo de gobierno.



Asimismo, formula el ruego el Sr. concejal D. Celestino Fernández García de incluir en el orden del día un punto de información para dar cuenta, por ejemplo, de esos cambios que ha habido en la secretaría municipal.

También formula el ruego el Sr. concejal D. Celestino Fernández García de que se ejecuten las obras necesarias en el Centro Cultural de Herrera de Ibio dado que el proyecto es de hace tiempo ya y hay fotos de un estado muy malo y es responsabilidad del ayuntamiento por ser un bien público.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que se tomarán medidas.

Pregunta el Sr. concejal D. Celestino Fernández García por qué se ha celebrado la feria alimentaria en Villanueva de la Peña.

Responde la Sra. concejal D<sup>a</sup> Matilde Virginia Vélez Alonso que ha sido porque con motivo del Covid se han exigido más medidas de seguridad.

Interviene el Sr. Alcalde – Presidente para indicar que se llevó a una plaza más grande aunque se retomará la feria de Cos como en otras ocasiones.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para manifestar que si se puede hacer con música y comida se retomará en Cos y sino se realizará en Villanueva de la Peña.

Responde el Sr. Alcalde – Presidente que esa ironía no se puede utilizar y que se ha cambiado este año por medidas sanitarias.

Interviene el Sr. concejal D. Celestino Fernández García para aclarar que el mismo formato de Villanueva de la Peña se puede trasladar a Cos.

Ruega, asimismo, el Sr. concejal D. Celestino Fernández García que se retomen a un tamaño normal las relaciones de facturas.

Interviene el Sr. concejal D. Jonathan García González para formular el ruego de que se limpie de basura el parque de Mazcuerras, a lo que responde el Sr. Alcalde – Presidente diciendo que se va a limpiar.

Interviene el Sr. concejal D. Raúl Fernández Villar para indicar que si hay que aplicar subidas en la basura se debe a las conductas incívicas como esa.

Interviene el Sr. concejal D. Jonathan García González para manifestar que esas conductas no se pueden seguir permitiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y dos minutos, levantándose de la misma el presente acta, que como Secretario – Interventor interino, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO – INTERVENTOR INTERINO

Fdo. Francisco Javier Camino Conde

Fdo. Miguel Ángel Vargas San Emeterio